
Pasaje Peatonal Chile Oeste

ORDENANZA N° 33632

SANCIONADA: 05.06.2008

PROMULGADA: 20.06.2008

PUBLICADA: 10.07.2008

ARTICULO 1º.- Imponer el nombre de Pasaje Peatonal Chile Oeste a la arteria peatonal ubicada entre las arterias Teniente Ibáñez y J.J. Solá, del Barrio Universidad.-

ARTICULO 2º.- Disponer la imposición de las placas, en la que conste el nombre de "Pasaje Peatonal Chile Oeste".-